CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

USO EXCLUSIVO SECCION UOC

RESOLUCION N° 17
ACTA N° 84
FECHA: 27-11-2013

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el *SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS* – Contratación Directa N° 06/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 08, Acta N° 76 de fecha 23 de Octubre de 2013 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 06 / 2013 para el *SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS.*
- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre y verificación de ofertas en fecha 25 de Noviembre de 2013, presentando su oferta la firma: 1.) PROTINPAR S.R.L
- Que, del análisis de las documentaciones presentadas se observa que la firma participante cumple con las documentaciones legales solicitadas en el Anexo B y con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo C.
- Que, de conformidad al Artículo 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma PROTINPAR S.R.L, con un contrato por un monto total de G. 5.639.000.-, aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes y atendiendo que la fecha tope de comunicación de adjudicaciones - primera etapa es hasta el 02/12/2013, de realizar la prórroga no se podría adjudicar en dicho plazo y la Institución necesita contar con el recarga de extintores, considerando el grave daño que podría causar a la Institución el contar con extintores vencidos en caso de siniestro y por otra parte el bajo costo del servicio.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar el *SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS*, a la Firma PROTINPAR S.R.L, con un contrato por un monto total de G. 5.639.000.-, aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación conforme a lo establecido en el articulo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –(Miembros).----------

Lic. OSCAR G. AZUAGA R.
Encargado de Despacho
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL